

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, en forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Majadahonda (Madrid), 13 de mayo de 2002.—Los Administradores mancomunados, Pedro Iglesias Arranz y José María Osuna Chamblón.—20.550.

**ODEC CENTRO DE CÁLCULO
Y APLICACIONES INFORMÁTICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
ODEC TRATAMIENTO DE DATOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades escindidas totalmente)
ODEC SERVICIOS INFORMÁTICOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida parcialmente
y sociedad beneficiaria)
OFICINA DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad beneficiaria)**

A los efectos de lo establecido en los artículos 150, 242 y 254 y demás preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales de socios celebradas con fecha 28 de marzo de 2002, acordaron, por unanimidad:

Primero.—La escisión total con extinción de las compañías «Odec Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, Sociedad Anónima» y «Odec Tratamiento de Datos, Sociedad Limitada», dividiendo su patrimonio, con traspaso en bloque a las sociedades beneficiarias «Odec Servicios Informáticos, Sociedad Anónima» y «Oficina de Investigaciones Científicas, Sociedad Anónima».

Segundo.—La escisión parcial sin extinción de «Odec Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», traspasando la rama que desarrolla servicios informáticos a la sociedad beneficiaria «Oficina de Investigaciones Científicas, Sociedad Anónima».

Tercero.—Las sociedades han amortizado las acciones de autocartera, aumentado posteriormente el capital social fijándolo «Oficina de Investigaciones Científicas, Sociedad Anónima» en 1.500.000 euros, y «Odec Servicios Informáticos, Sociedad Anónima» en 500.000 euros.

Cuarto.—Modificar la denominación de la compañía «Oficina de Investigaciones Científicas, Sociedad Anónima», que pasa a denominarse «Odec Centro de Cálculo y Aplicaciones Informáticas, Sociedad Anónima».

Quinto.—La compañía «Odec Servicios Informáticos, Sociedad Anónima», suprimió parte del actual objeto social, quedando fijado de este modo, «Artículo 2. La compra, venta, arrendamiento de fincas rústicas y urbanas; construcción de edificios, naves y toda clase de edificaciones; así como la urbanización y parcelación de terrenos».

La escisión se ha acordado en base al proyecto de escisión depositado en el Registro de Valencia, con fecha 11 de febrero de 2002, y a los Balances de escisión, cerrados a 30 de septiembre de 2001. Se informa que se aprobó por dichas Juntas, que los efectos de la escisión serán desde el último día del mes inmediato anterior al que se inscriba en el Registro Mercantil, y que el capital de las sociedades será al antes señalado.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Gandia, 30 de abril de 2002.—Los órganos de administración de dichas sociedades.—20.013.

y 3.^a 22-5-2002

OLIVE ELECTRODOMESTICS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora	5.536,48
Cuenta corriente socios	25.702,32
Bancos	172,26
Total Activo	31.411,07
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Pérdidas y ganancias	-28.690,14
Total Pasivo	31.411,07

Barcelona, 31 de marzo de 2002.—La Liquidadora.—21.160.

PAINE, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo prevenido en los artículos 166 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 14 de mayo de 2002, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 69.717,40 euros, mediante la amortización y anulación de 1.450 acciones nominativas de 48,080968 euros de valor nominal cada una, números 1 al 1.450, ambos inclusive.

La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda reducido a 74.525,50 euros, es, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 170 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición de 1.450 acciones nominativas de 40,080968 euros de valor nominal cada una, números 1 al 1.450, ambos inclusive, a doña Cecilia Mercedes Montes Matte, por importe de 300.000 euros, todo ello de acuerdo con la oferta de venta realizada por dicha señora.

Los señores acreedores, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del acuerdo de reducción, tendrán derecho a oponerse en la forma establecida en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Administrador único, don Juan Carlos Claro Fernández.—21.202.

**PAÑERÍAS CEBRIÁN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social, sito en calle Mayor, 51, de Palencia, para el próximo 20 de junio de 2002, a las veinte horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001 y de la propuesta de distribución de beneficios.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar la documentación objeto de la propuesta de aprobación descritas en el primer punto del orden del día.

Palencia, 9 de mayo de 2002.—El Administrador solidario, Ángel Cebrián Cano.—20.008.

**PARQUE TECNOLÓGICO
DE GALICIA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social de San Ciprián de Viñas (Ourense), Parque Tecnológico de Galicia, en primera convocatoria, el próximo día 13 de junio, a las dieciséis treinta horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 14 de junio del 2002, con el objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio del 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del nombramiento de Consejeros realizado por el Consejo de administración, por el sistema de cooptación o en uso de la facultad prevista en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la renovación en el cargo de un Consejero cuyo plazo está próximo a vencer.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de los accionistas desde la publicación de la presente convocatoria, en el domicilio social, las cuentas anuales del 2001.

Ourense, 14 de mayo de 2002.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pérez.—20.384.

**PARSAN D'ARTIES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
PARSAN DE VIELHA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «Parsan de Arties, Sociedad Anónima», y «Parsan de Vielha, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), respectivamente, celebradas el día 23 de enero de 2002, y el día 2 de mayo de 2002, ratificando esta última íntegramente y por unanimidad, los acuerdos adoptados en aquella, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de «Parsan de Vielha, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de «Parsan D'Arties, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente, en los derechos y obligaciones de la absorbida, con disolución de la absorbida y transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión de fecha 27 de diciembre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Lleida el día 30 de abril de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar en el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Vielha, 13 de mayo de 2002.—El órgano de administración de «Parsan D'Arties, Sociedad Anónima», y los Administradores mancomunados de «Parsan de Vielha, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—21.158. 1.^a 22-5-2002